

Señor Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio.

Administración de la Aduana Central. }
San José, marzo 31 de 1888. }

Señor:

Satisfactorio en gran manera me es rendir el informe de los trabajos practicados en esta Aduana, durante el año Fiscal que hoy termina; y digo satisfactorio, con entera razón, puesto que los resultados alcanzados, así como el rendimiento producido, han superado con mucho los cálculos y esperanzas.

En los cuadros que, adjuntos, se servirá U. encontrar, verá demostrada con toda la claridad que ha sido posible, la verdad de lo dicho. En algunos de ellos se hace resaltar por medio de estados comparativos, la ventaja enorme que este año obtuvo sobre los dos anteriores.

Tanto el movimiento de bultos, como el producto efectivo por derechos de importación y muellaje, acusan un exeso en favor de este último año que, á la ligera, podría calcularse en un 100 o/o sobre los dos anteriores, ó sea de 1885/6 y 1886/7.

Explicación de los cuadros.

CUADRO N° 1.

Balance de prueba de las operaciones de la Aduana con la Contaduría Mayor, correspondiente al 31 de marzo.

CUADRO N° 2.

Movimiento de bultos, con expresión de las naves y fechas en que llegaron á los puertos, habido durante el mes que hoy termina, como sigue:

Existencia del mes anterior.....	B/. 1706
Entradas durante el mes, de Limón.....	„ 8719
„ „ „ „ Puntarenas.....	„ 6108
Total.....	B/. 16533
Desalmacenajes en marzo.....	B/. 13063
Saldo en existencia según inventario.....	„ 3470
Total.....	B/. 16533

CUADRO N° 3.

Conocimiento de las pólizas por derechos de importación y muellaje, liquidadas y remitidas á la Contaduría Mayor para su revisión y cobro, cuyos valores se descomponen así:

	<i>Importación.</i>	<i>Muellaje.</i>
Limón.....	\$ 573,819-23	\$ 22,927-70
Puntarenas.....	„ 364,753-67	„ 5,939-78
	<u>\$ 938,572-90</u>	<u>\$ 28,867-48</u>
Derechos de importación.....	\$ 938,572-90	
„ muellaje.	„ 28,867-48	
Total.....	<u>\$ 967,440-38</u>	

El importe total de las pólizas enviadas á la Contaduría Mayor, durante el año, según la demostración anterior, sería de \$ 967,440-38, pero no es exacto; á esta suma, según lo indica el cuadro de que me ocupo, hay que añadir \$ 20,584-16 á que alcanzan las rectificaciones en favor del Tesoro Nacional, hechas por la Contaduría Mayor, con lo que aumenta á \$ 988,024-54; á esto último deben rebajarse \$ 25,705-76 á que montan las reclamaciones atendidas en contra del Tesoro. Hecho este rebajo, quedan \$ 962,318-68; y finalmente, se agrega á esta suma la de \$ 62,076-27 á que asciende el valor de las pólizas correspondientes á este mismo año, y que no se han despachado aún. Esta última cantidad y la anterior sumadas dan \$ 1.024,395-05 que es el producto real de la Aduana en todo el año.

Este mismo cuadro contiene el estado comparativo del producto de la Aduana en los últimos tres años; es el siguiente:

Años de.....	1885/6.	1886/7.	1887/8.
Producto	\$ 593,885-19	\$ 535,634-15	\$ 1.024,395-05
Diferencia en favor } del año de 1887/8. }	„ 430,509-86	„ 488,760-90	
	<u>\$ 1.024,395-05</u>	<u>\$ 1.024,395-05</u>	

Queda comprobado que el año actual tiene un aumento á su favor de \$ 430,509-86 sobre el año de 1885/6, y de \$ 488,760-90 sobre el de 1886/7.

Un resultado tan halagüeño como éste, mucho mejor de lo que se esperaba, demuestra con claridad que el Gobierno maneja con acierto los intereses del país y que el comercio toma cada día mayor incremento.

CUADRO N° 4.

Balance de prueba de las operaciones de la cuenta de bultos, practicado el 31 de marzo.

CUADRO N° 5.

Inventario de los bultos existentes en las bodegas, el 31 del mes que concluye.

CUADRO N° 6.

Demostración de las entradas y salidas de bultos, en esta Aduana, durante el año, con expresión del puerto de donde provinieron.

Procedentes de Limón.....	B/. 90118.
„ „ Puntarenas.....	„ 22851.
Total.....	<u>B/. 112969.</u>

El total de los bultos llegados asciende á la enorme cifra que queda expresada, y comparado con el de los dos años anteriores, da el resultado siguiente:

Años de.....	1885	1886	1887
Bultos recibidos.....	56505	47058	112969
	<u>B/. 112969</u>	<u>112969</u>	

Los desalmacenajes efectuados durante el año montan á B/. 109499. quedando en existencia según el cuadro nº 5..... „ 3470.

B/. 112969.

CUADRO Nº 7.

Manifestación, por orden de meses, de las mercaderías despachadas por la Aduana de Limón al Depósito de Carrillo, según datos remitidos por el Jefe del Depósito.

Matrículas.

Desde la fecha de la emisión de la ley de portadores hasta hoy, se han expedido 4390 matrículas que produjeron \$ 1317, cuyo valor ingresó oportunamente al Tesoro Nacional. Esta ley se emitió con la intención de que surtiera muy buenos resultados, pero por desgracia hay que confesar que no ha correspondido del todo á su objeto, probablemente debido á que los resguardos ambulantes no se cuidan como debieran, de cumplir con la ley citada.

Con frecuencia sucede que vienen los arrieros sin la correspondiente guía de la Aduana de donde proceden, y otras no raras, en que faltando á lo que previene el artículo nº 171 del Código Fiscal, se demoran 10 y hasta 15 días para entregar la carga. Esto me hace sospechar que se quedan de camino, talvez en sus casas, sin que los guardas se tomen el trabajo de reconvenirlos, causando con esos retardos grave perjuicio al comercio; y no me parece desacertado presumir que también pudieran dar lugar á que se defraudasen los intereses fiscales.

Oficina de Contabilidad.

Esta oficina que es de una importancia esencial, á causa del considerable aumento en las entradas y salidas de mercaderías, y así mismo de todo lo demás que se relaciona con ella; los empleados desde principios del año estuvieron tan abrumados por el exceso de trabajo que por fuerza hubieron de demorarse las operaciones y los libros llegaron á tener un atraso considerable, con verdadero perjuicio del despacho, porque para la marcha regular y sobre todo para obtener con claridad y precisión los datos que á cada momento se necesitan, es forzoso que los libros estén al día. De lo contrario, deja esta oficina de surtir los varios é importantes fines á que está llamada.

Solamente á fuerza de empeño decidido y de constante trabajo, pu-

dieron los empleados de ella vencer en gran parte el retraso, y ya entonces formar los cuadros anexos.

Para precaver en cuanto sea dable, que la Contabilidad vuelva á encontrarse en la circunstancia de que hice mérito, y para procurar que constantemente pueda rendir los efectos que debe, me parece lo mejor darle á la mayor brevedad la organización siguiente, que en virtud de lo que he expuesto y de lo que añadiré me permito proponer á U. Muy necesario, natural y provechoso juzgo hacer de la Contabilidad como hasta hoy ha estado, dos secciones: una, sección de Limón que comprenderá los libros de manifiestos, de entradas y salidas de mercaderías, todo lo que con ésto tenga relación y los libros de las operaciones de la Aduana con la contaduría Mayor; y la otra: sección de Puntarenas, lo mismo que la anterior, y también los libros de la cuenta de bultos. Con la única modificación de encargar de la sección de Puntarenas con el título de 2º Tenedor de Libros, al actual Tenedor auxiliar, en quien tengo entera confianza de que llenará sus funciones cumplidamente; y para quien, como de estricta justicia, pido que se aumente la dotación de que goza á \$ 100 mensuales.

Para lo dicho me fundo en que, á mi juicio, las dos secciones, aunque aparentemente separadas, marcharán con la regularidad que se requiere, en que, de seguro, ninguna quería consentir que la otra se le adelantase y en el sentido de evitarlo, cada una por su parte, aun á costa de grandes esfuerzos, haría lo posible por llevar la ventaja. Creo esto tanto más razonable, cuanto que en las Aduanas de Limón y Puntarenas, con mucho menor trabajo que cualquiera de las dos secciones que propongo tienen un Tenedor de Libros, y según creo hasta ayudante.

Aduanas Marítimas.

De las Aduanas de Limón y Puntarenas, siento tener que decir á U. que me es imposible darle los datos que debiera, porque aunque he oficiado á los Administradores de ellas con el objeto de cumplir con lo que á este respecto dice el Código Fiscal, ha sido sin resultado por que ninguno ha atendido mis observaciones.

Aduana de Limón.

Al referirme á esta Aduana, debo indicarle como de suma urgencia, poner remedio eficaz á los defectos con que se hacen los despachos, particularmente en cuanto á exigir que los envíos á Carrillo se hagan por orden de vapores, ó al menos, siquiera con especificación exacta de la nave en que las mercaderías hayan venido. El sistema que han estado empleando es del todo inconveniente y causa á las operaciones de esta oficina un verdadero trastorno. Las remesas las han estado haciendo como de vapor ignorado y cuando nó, así dan á los bultos alguno, que por lo general resulta equivocado.—Causa esto verdadera sorpresa, porque el Administrador cuenta con un número de empleados, más que suficiente, para dar exacto cumplimiento á sus obligaciones.

Además, debo hacer presente á U. que el Administrador de esa Aduana se ha negado á aceptar las indicaciones que de aquí se le han hecho, á cumplir las órdenes que se le han dado; y hasta ha incurrido en la falta de cortesía de dejar sin contestación las notas y telegramas que se le han dirigido.

Aduana de Puntarenas.

De esta Aduana, en honor de la justicia debo decir, por lo que he podido juzgar, que está bien organizada, que se trabaja con orden y método; y que en los despachos de mercaderías procuran la exactitud y claridad debidas, para evitar confusiones y facilitar las operaciones subsiguientes en ésta. Demuestra esto que los Jefes son entendidos y prácticos, y que los demás empleados procuran cumplir sus obligaciones respectivas.

Depósito de Carrillo.

El Jefe y empleados subalternos del Depósito, han trabajado por llenar sus deberes de igual manera que las observaciones que de aquí se les han hecho. Lo único sensible y que no ha podido remediarse, es que en los despachos de mercaderías sucede generalmente que en una misma guía vienen bultos de ocho y hasta doce vapores diferentes, que en su mayor parte no son los que corresponden.

Pero de esta irregularidad no puede culpárseles, sino en parte, por que las mercaderías que ellos reciben de Limón, vienen en completo desorden, según lo ha manifestado el Jefe del Depósito.

De presumirse es que á estos trastornos contribuyan: la aglomeración de carga que algunas veces se ve en Limón, debida á las imprevistas interrupciones de la línea férrea, y sobre todo, según tengo entendido, nunca se toman la molestia de mandar estibar los bultos y separarlos como es debido hacerse.

Observaciones.

Me parece del caso repetir aquí, lo que con respecto al arancel vigente, dije á U. en mi informe del año 1886.

“Y ya que menciono el arancel, creo oportuno recordar á US^a Honorable, que esta ley necesita, en mi concepto, una reforma formal para llenar debidamente el fin á que está destinada: satisfacer las necesidades del comercio y evitar dificultades á los empleados encargados de aplicarla: en algunos puntos es contradictoria y en otros oscura ó deficiente. No puntualizaré aquí los defectos de que adolece, que mis observaciones y la práctica me han hecho notar por que varios de ellos los hice presentes á US^a Honorable en una comunicación anterior. Estos defectos de la ley producen muchas dificultades en la práctica, y dan lugar á interpretaciones, no siempre acertadas, y aun al arbitrio de quien tiene que cumplirla, lo cual es un inconveniente, como á US^a Honorable no se le oculta.”

Necesario me parece hacerle presente lo trascendental que es, en mi concepto, para el buen servicio de las Aduanas y para el aumento de sus rentas, que los empleados de ellas sean suficientes, honrados y competentes en el desempeño de sus respectivas y delicadas funciones, y que sus dotaciones estén siquiera proporcionadas con relación á la grave responsabilidad que tienen y al trabajo que desempeñen.

Para concluir, debo manifestarle, que los empleados de mi dependencia, á mi juicio, han correspondido dignamente á la confianza que el Gobierno depositó en ellos, y que, me es muy grato felicitar á U. por los satisfactorios resultados rendidos por esta Aduana, durante el año fiscal que hoy concluye.

Soy de U., con distinguida consideración, muy att^o y seguro servidor,

J. A. QUIRÓS.

Nº 1.

BALANCE

de prueba de las operaciones practicadas en la
Aduana Central, en el mes de marzo de 1888.

	DEBE.	HABER.
Folio 6. Contaduría Mayor.....	\$ 988024-54	\$ 25705-76
„ 54. Aduana Central <i>c/c</i>	24158-86	958648-05
„ 63. Aduana Central <i>c/a</i> muellaje.....	1546-90	29376-49
	\$ 1013730-30	\$ 1013730-30
<i>Saldos.</i>		
Contaduría Mayor.....	\$ 962318-78	
Aduana central <i>c/c</i>		\$ 934489-19
id. id. <i>c/a</i> muellaje.....		27829-59
	\$ 962318-78	\$ 962318-78

Administración de la Aduana Central.—San José, 31 de marzo de 1888.

J. A. QUIRÓS.

F. TRISTÁN,

Tenedor de libros.

Nº 2.

Entrada y salida de mercaderías en la Aduana Central, durante el mes de marzo de 1888.

Existencia del mes anterior.....		Bt.	1706
<i>De Limón.</i>			
Ex Orinoco.....	19 febrero.....	Bt.	138
„ Alvena.....	16 diciembre.....		295
„ Essequivo.....	15 „.....		354
„ Larne.....	3 enero.....		579
„ Foxhall.....	19 „.....		280
„ Claribel.....	30 diciembre.....		935
„ Foxhall.....	9 „.....		27
„ Holsatia.....	9 febrero.....		134
„ Alvena.....	2 „.....		491
„ Andes.....	20 enero.....		546
„ Atlas.....	2 diciembre.....		72
„ Don.....	27 noviembre.....		105
„ Anita.....	8 enero.....		1065
„ Pará.....	25 diciembre.....		133
„ España.....	30 enero.....		87
„ Derwent.....	31 „.....		1105
„ Ascania.....	4 diciembre.....		22
„ Turingia.....	3 enero.....		311
„ Foxhall.....	29 diciembre.....		138
„ Atlas.....	10 febrero.....		298
„ Foxhall.....	26 „.....		106
„ Severn.....	8 noviembre.....		125
„ Atlas.....	3 setiembre.....		276
„ Claribel.....	19 noviembre.....		34
„ Atlas.....	2 „.....		22
„ Medway.....	4 setiembre.....		1
„ Moselle.....	31 octubre.....		1
„ Foxhal.....	3 febrero.....		43
„ Nile.....	22 enero.....		11
„ Ailsa.....	1 marzo.....		437
„ Varios.....			128
„ Claribel.....	21 setiembre.....		38
„ Foxhal.....	12 marzo.....		1
„ Claribel.....	11 agosto.....		116
„ Alemania.....	11 marzo.....		6
„ San Agustín.....	1 „.....		8
„ Atlas.....	9 „.....		24
„ Gussie.....	28 noviembre.....		4
„ Claribel.....	12 julio.....		2
„ Atlas.....	28 „.....		14
<i>Pasan</i>		8612	Bt. 1706

<i>Vienen</i>		Bt. 8612	Bt. 1706
Ex Atlas.....	4 octubre.....	5	
„ Claribel.....	18 setiembre.....	68	
„ Don.....	10 julio.....	2	
„ Claribel.....	18 octubre.....	1	
„ Advance.....	8 enero.....	21	Bt. 8719
<i>De Puntarenas.</i>			
Ex Medor.....	1 enero.....	Bt. 1108	
„ C. Panamá.....	12 febrero.....	21	
„ San Juan.....	15 diciembre.....	17	
„ „.....	15 enero.....	402	
„ „.....	13 febrero.....	101	
„ Starbuck.....	24 diciembre.....	338	
„ San Juan.....	29 enero.....	1	
„ Clyde.....	3 febrero.....	13	
„ Warda.....	20 „.....	36	
„ Starbuck.....	23 „.....	138	
„ C. Panamá.....	3 enero.....	106	
„ San Blas.....	21 febrero.....	103	
„ Moro Castle.....	22 „.....	238	
„ Starbuck.....	23 enero.....	50	
„ Cora.....	4 febrero.....	720	
„ West York.....	23 „.....	365	
„ Nicaragua.....	4 diciembre.....	25	
„ C. Panamá.....	4 febrero.....	11	
„ Sahkara.....	25 „.....	76	
„ Virgilia.....	26 „.....	76	
„ San Juan.....	29 „.....	54	
„ „.....	11 noviembre.....	2	
„ C. Panamá.....	4 marzo.....	273	
„ San Juan.....	29 noviembre.....	1	
„ Starbuck.....	10 „.....	1	
„ „.....	9 marzo.....	42	
„ A. Hauswedell.....	25 enero.....	409	
„ Fano.....	1 „.....	4	
„ Galant.....	2 marzo.....	705	
„ San Juan.....	13 „.....	327	
„ Granada.....	11 „.....	336	
„ Honduras.....	19 enero.....	9	Bt. 6108
			Bt. 16533

<i>Salida.</i>		
De Carrillo con permiso.....	B/. 139	
Por el Alcaide Manuel Vargas.....	3477	
„ „ „ Belisario Fernández.....	5581	
„ „ „ Ricardo Marchena.....	3866	B/. 13063
Saldo en existencia según inventario del día 31 de marzo.....		3470
		B/. 16533

Administración de la Aduana Central.—San José, 31 de marzo de 1888.

J. A. QUIRÓS.

ENRIQUE UGALDE,

Contador.

F. TTISTÁN,

Tenedor de libros.

Nº 3.

Balance de prueba de las operaciones practicadas en la Aduana Central, en marzo de 1888.

<i>Cuenta de bultos.</i>	<i>DEBE.</i>	<i>HABER.</i>
Folios: 7.—Inventario.....		B/. 1149
10.—Desalmacenaje.....	B/. 109499	
11.—Almacén Puntarenas.....		22851
12.—Aduana Limón.....		97043
13.—Almacén.....	112969	109499
14.—Almacén Carrillo.....	97043	88969
	B/. 319511	B/. 319511
<i>Saldos.</i>		
Inventario.....		B/. 1149
Desalmacenaje.....	B/. 109499	
Almacén Puntarenas.....		22851
Aduana Limón.....		97043
Almacén.....	B/. 3470	
Almacén Carrillo.....	8074	
	B/. 121043	121043

Administración de la Aduana Central.—San José, 31 de marzo de 1888.

J. A. QUIRÓS.

F. TRISTÁN,

Tenedor de libros.

Nº 4.

CONOCIMIENTO

de los valores en pólizas liquidadas y remitidas á la
Contaduría Mayor, del 1º de abril de 1887 al
30 de marzo de 1888.

Fechas.	Nº de la lista.	Nº de pólizas.	LIMON.		PUNTARENAS.		Total.		
			Derechos.	Muellaje.	Derechos.	Muellaje.			
1887.									
Abril	5	Según lista nº 1	120	\$ 4782-79	\$ 167-07	\$ 2073-46	\$ 14-91	\$ 7038-23	
"	11	" "	2	93	8837-38	161-06	429-03	9-46	9436-93
"	12	" "	3	70	2991-12	86-96	1147-22	26-31	4251-61
"	14	" "	4	71	3981-30	86-10	1851-45	25-00	5943-85
"	19	" "	5	150	9259-51	343-27	1440-92	52-16	11095-86
"	25	" "	6	192	10584-15	452-09	795-29	43-62	11875-15
"	28	" "	7	171	14056-48	330-47	3123-30	84-15	17694-40
"	30	" "	8	131	6756-51	213-30	1318-40	27-52	8315-73
Mayo	4	" "	9	197	9754-91	346-77	1899-14	51-32	12052-74
"	13	" "	10	86	8239-48	254-79	799-30	33-60	9327-17
"	18	" "	11	204	14710-64	557-07	5257-81	234-39	20759-91
"	21	" "	12	231	15700-29	443-23	3261-09	33-58	19438-19
"	27	" "	13	231	11395-25	385-16	2588-13	13-83	14382-37
"	31	" "	14	163	8788-60	458-12	1101-06	32-43	10380-21
Junio	15	" "	15	292	20938-99	652-34	4017-99	94-08	25703-40
"	18	" "	16	161	8717-70	358-67	2221-87	44-70	11342-94
"	22	" "	17	133	5690-31	274-72	3804-29	31-67	9800-99
"	23	" "	18	44	2548-92	125-59	356-28	16-84	3047-63
"	30	" "	19	37	2868-57	213-76			3082-33
Julio	4	" "	20	103	7572-61	270-93	1371-53	46-36	9261-43
"	12	" "	21	140	10702-29	261-89	819-34	8-01	11191-53
"	14	" "	22	52	2833-66	120-29	696-54	2-73	3653-22
"	45	" "	23	72	3551-62	155-63	1137-73	3-77	4848-75
"	18	" "	24	75	4225-69	196-08	3758-44	9-83	8190-04
"	20	" "	25	40	6974-23	154-86	932-48	6-06	8107-63
"	25	" "	26	116	6399-47	307-18	2731-31	23-32	9461-28
"	27	" "	27	127	4996-41	520-75	2036-49	8-26	7561-01
"	29	" "	28	68	701-65	88-20	580-40	7-17	1377-42
"	30	" "	29	92	3435-15	152-70	2194-66	21-52	5804-03
Agosto	2	" "	30	75	4982-56	541-59	1504-08	17-52	7045-75
"	4	" "	31	57	1627-06	83-11	386-59	11-41	2108-17
"	6	" "	32	70	2084-88	91-32	127-15	3-35	2306-70
"	11	" "	33	141	3541-77	145-48	4605-86	20-22	8313-33
"	13	" "	34	63	3209-88	115-77	2502-69	18-52	5846-86
"	18	" "	35	54	1767-19	62-25	897-35	15-05	2741-84
"	19	" "	36	34	2162-11	66-78	1254-67	16-40	3499-96
"	23	" "	37	48	3474-85	61-97	2316-14	100-37	5953-33
"	26	" "	38	34	1621-88	72-68	1638-64	12-79	3345-99
Setbre.	8	" "	39	83	15373-91	271-37	1242-04	20-34	16907-66
"	10	" "	40	52	3804-23	233-45	300-59	7-19	4345-46
"	14	" "	41	59	10683-86	294-04			10977-90
"	19	" "	42	87	5939-55	165-61			6105-16
"	20	" "	43	72	2273-59	93-69			2367-28
"	21	" "	44	55	3172-85	137-40	2156-39	6-53	5473-17
"	26	" "	45	81	2671-41	145-32	2546-51	24-10	5387-34
"	30	" "	46	117	8397-27	402-09	1530-32	25-75	10355-43
Octubre	7	" "	47	119	5968-88	335-22	2450-32	5-62	8760-04
"	8	" "	48	57	1974-43	80-64			2055-07
"	11	" "	49	55	3973-56	146-36	485-28	4-50	4609-70
				\$ 310701-40	\$ 11725-19	\$ 96209-04	\$ 970-46	\$ 408833-03	

Nº 2.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Balance de las operaciones practicadas en la Dirección General de Telégrafos, del 1º de abril de 1887, al 31 de marzo de 1888.

	DEBE.	HABER.
CAJA.	\$ 30,024-68	\$ 30,024-68
Oficina de San José.....	„ 15,047-32	„ 15,047-32
„ „ Alajuela.....	„ 1,476-08	„ 1,476-08
„ „ Cartago.....	„ 2,093-98	„ 2,093-98
„ „ Heredia.....	„ 949-12	„ 949-12
„ „ Liberia.....	„ 934-20	„ 934-20
„ „ Puntarenas	„ 4,067-46	„ 4,067-46
„ „ Esparta.....	„ 650-92	„ 650-92
„ „ Paraíso	„ 111-50	„ 111-50
„ „ La Unión	„ 155-95	„ 155-95
„ „ Desamparados.....	„ 112-75	„ 112-75
„ „ Escazú.....	„ 83-15	„ 83-15
„ „ Pacaca.....	„ 119-40	„ 119-40
„ „ Puriscal.....	„ 152-95	„ 152-95
„ „ Santo Domingo.....	„ 310-00	„ 310-00
„ „ San Rafael.....	„ 51-90	„ 51-90
„ „ Barba.....	„ 252-47	„ 252-47
„ „ Santa Bárbara.....	„ 96-10	„ 96-10
„ „ Grecia.....	„ 384-00	„ 384-00
„ „ Naranjo.....	„ 345-85	„ 345-85
„ „ San Ramón.....	„ 423-75	„ 423-75
„ „ Atenas.....	„ 562-10	„ 562-10
„ „ San Mateo.....	„ 474-11	„ 474-11
„ „ Guasimal.....	„ 90-20	„ 90-20
„ „ La Palma.....	„ 56-10	„ 56-10
„ „ Bebedero.....	„ 258-00	„ 258-00
„ „ Bagaces.....	„ 333-90	„ 333-90
„ „ La Cruz.....	„ 34-10	„ 34-10
Multas.....	„ 84-25	„ 84-25
Materiales vendidos.....	„ 55-07	„ 55-07
Telegramas en el interior.....	„ 16,101-30	„ 16,101-30
Telegramas á Centro América.....	„ 1,197-05	„ 1,197-05
Cablegramas.	„ 12,587-01	„ 12,587-01
Administración de Rentas.....	„ 30,024-68	„ 30,024-68
Oficina de Palmares.....	„ 195-15	„ 195-15
Oficina de Aserrí.....	„ 56-05	„ 56-05
Oficina de Las Cañas.....	„ 6-80	„ 6-80
SUMA.....	\$ 119,959-40	\$ 119,959-40

Dirección General de Telégrafos.—San José, 2 de abril de 1887.

F. ROB. CASTRO.

BALANCE

de las operaciones de la Imprenta Nacional durante el año económico de 1887 á 1888.

	DEBE.	HABER.	Saldo del Debe.	Saldo del Haber.
Balance de entrada.....	\$ 47,668-36	\$ 47,668-36		
Útiles de imprenta.....	37,639-57	1,810-25	\$ 35,829-32	
Id. „ encuadernación. .	3,757-93	369-76	3,388-17	
Mobiliario.....	486-00		486-00	
Biblioteca.....	78-00		16,862-82	
Edificio.....	16,862-82		78-00	
Almacén.....	10,790-96	10,027-69 $\frac{1}{4}$	763-26 $\frac{3}{4}$	
Caja.....	8,205-78	8,095-38	110-40	
Útiles de escritorio.....	160-83	4-16	156-67	
“Otro Diario”.....	143-74		143-74	
“Diario de Costa Rica”....	428-30		428-30	
Juan Vicente Quirós.....	266-11		266-11	
José M ^a Sánchez.....	5-00		5-00	
Bernardo A. Thiel.....	51-30		51-30	
Rafael Carranza.....	9-26	9-26		
Imprenta Nacional.....		47,659-10		\$ 47,659-10
✓ Salario de operarios.....	12,813-03 $\frac{1}{2}$		12,813-13 $\frac{1}{2}$	
Supremo Gobierno.....	17,639-77 $\frac{1}{4}$	29,583-79 $\frac{3}{4}$		11,944-02 $\frac{1}{2}$
Tesoro Nacional.....	6,038-36	2,400-00	3,638-36	
Suscripción á la Gaceta...		1,680-30		1,680-30
Avisos judiciales.....		2,695-50		2,695-50
Id. particulares.....		1,141-28		1,141-28
Gastos Diversos.....	2,057-02		2,057-02	
Trabajo de encuadernación.	268-25	4,989-25		4,721-00
Id. „ particulares....	44-10	14-80	29-30	
Venta de Gaceta.....		54-15		54-15
Sueldo de empleados.....	6,941-34		6,941-34	
“Gaceta Oficial”.....	12,724-68 $\frac{1}{4}$		12,724-68 $\frac{1}{4}$	
“El Maestro”.....	1,212-46 $\frac{1}{2}$		1,212-46 $\frac{1}{2}$	
“El Foro”.....	241-75 $\frac{1}{2}$		241-75 $\frac{1}{2}$	
Trabajo de imprenta.....		28,331-70		28,331-70
Gerardo Pacheco.....	50-80	50-80		
	\$ 186,585-54	\$ 186,585-54	\$ 98,227-05 $\frac{1}{2}$	\$ 98,227-05 $\frac{1}{2}$

S. E. ú O.

Contabilidad de la Imprenta Nacional.—San José, 1^{ra} de abril de 1888.

V^o B^o

El Director,
Pío Víquez.

El Tenedor de Libros,
EMILIO PACHECO.

NOTAS.—A.—Aunque en este balance aparecen las cuentas de don Juan V. Quirós y don José M^a Sánchez, como deudas activas á favor de la Imprenta, se hace constar: que aquella está cancelada en virtud de orden del señor Ministro de Gobernación y esta última queda también eliminada por haber sido ya satisfecha.

B.—Por haberse entregado tarde al Tenedor de Libros, la factura de útiles de imprenta, venidos por el vapor ex-“Claribel,” por valor de \$ 4,622-39, deducido el descuento, dejó de cargarse en los libros, por lo cual no se ha incluido en la correspondiente cuenta de este balance.

El Director,
Pío Víquez.

Señor Ministro de Hacienda.

Superintendencia del } 9 de abril de 1888.
Ferrocarril del Pacífico }

Cumplo con el deber de informar á U. del movimiento financiero de este Ferrocarril, en el año económico de 1887-1888.

Los gastos de explotación, entretenimiento y grandes mejoras, ascendieron á la suma de \$ 33,334-78, que están distribuidos del modo siguiente:

Talleres, construcciones y reparaciones.....	\$	3,425-00
Servicio trenes	,,	8,525-05
Vía, mano de obra.....	,,	8,708-15
Combustible: 1,978½ cords.....	,,	4,570-50
Durmientes, 8,000.....	,,	4,800-00
Materiales y útiles.....	,,	3,306-08
Total.....	\$	33,334-78

No están incluidos en este cálculo \$ 3,000-00 pagados en expropiaciones para el Ferrocarril.

El consumo de combustible ha sido este año un poco mayor á causa de haber habido mayor tráfico; también han sido mucho mayores los productos del Ferrocarril, como lo demuestra el cuadro siguiente; y esto sin contar con la renta que producía el puente Barranca, suprimida á fines del año próximo pasado.

1885—1886.....	\$	19,792-61	—	+
1886—1887.....	,,	17,225-80	\$	2,566-81
1887—1888.....	,,	25,881-44		\$ 8,655 64

La diferencia en + sobre el año anterior, es de \$ 8,655-64

El último de marzo quedaban listos para enterar en la Administracion de Rentas nacionales, las suma de \$ 1,936-33; pero á esta fecha esta suma ha ingresado ya en el Tesoro Nacional, según consta de los comprobantes que obran en mi poder.

Con los datos anteriores, la cuenta general del movimiento financiero de este Ferrocarril en el año económico de que doy cuenta, se establece así:

FERROCARRIL DEL PACÍFICO.

	DEBE.	HABER.
A explotación de entretenimiento.....	\$ 33,334-78	
Por productos efectivo		\$ 25,881-44
Por materiales según inventario.....		,, 8,106-08
Saldo á favor.....	,, 652-74	
Sumas iguales.....	\$ 33,987-52	\$ 33,987-52

Las cuantas de los productos del Ferrocarril son llevadas por partida doble, y separadamente lo que corresponde á fletes, y lo que pertenece á pasajes y productos de los talleres, como se ve del siguiente cuadro al final de este informe.

Con lo expuesto, creo haber cumplido mi cometido.
Señor Ministro de Hacienda.

Luis Matamoras,

Ing. Civil.

CORTE

general de las cuentas del Ferrocarril del Pacífico, el 31 de marzo de 1888.

CUENTAS.	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Caja	\$ 26690-19	\$ 24753-86	\$ 1936-33	
Fletes.....		19464-79		\$ 19464-79
Pasajes	6391-20	5269-25	1121-95	
Tesoro Nacional.....	24753-86	798-75	23955-11	
Talleres Ferrocarril		1157-40		1157-40
Jefatura de Sección		6391-20		6391-20
	\$ 57835-25	\$ 57835-25	\$ 27013-39	\$ 27013-39

Superintendencia del Ferrocarril del Pacífico.—Espana, 31 de marzo de 1888.

Ing. Luis Matamoras.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio.

La misión y deberes confiados á la Dirección de los Archivos Nacionales, es por su naturaleza complicada, y cuando á ella se agrega la tarea de organizar los mismos, á esta complicación se reúnen las dificultades y trabajos consiguientes á dar orden y forma á la obra que se ha iniciado.

Todo faltaba cuando se dió el primer paso para concentrar y arreglar los dispersos, confusos y mutilados archivos de la República. Edificio adecuado, elementos de arreglo, índices y personas idóneas para organizar el nuevo plantel; todo había que prepararlo.

Lenta ha sido hasta ahora la marcha y progreso de este ramo importante del servicio público; pero la obra ha progresado, y ya se palpan y se comienza á obtener los buenos resultados que eran de esperarse.

Aun falta mucho para completar y perfeccionar el arreglo y buen servicio de los Archivos Nacionales. Esto no puede improvisarse atendida la clase de labor, y la suma confusión y desórden que reinaban. Más la mayor necesidad es actualmente la de un edificio adecuado á este objeto, mayormente ahora, que la Ley Orgánica de los Tribunales y del Notariado disponen que los Archivos Judiciales estén á cargo del Archivero Nacional, y hacen extensivo el término para ser archivados, comprendiendo casi este último decenio, fuera de la sucesiva acumulación por bienios.

Aunque este local ha recibido en el año que ha trascurrido algunas pequeñas reformas y ampliación, no es ya, ni puede ser suficiente para acumular nuevos documentos, ni ofrece las garantías de seguridad que exige imperiosamente tan preciosa custodia. A este respecto me refiero en un todo á mi extenso informe de 19 de mayo de 1885.

Tanto el decreto de 23 de julio de 1881, como el acuerdo de 26 de enero de 1884 y las disposiciones novísimas, no han consultado la necesidad urgente de proveer á un edificio propio para establecer los Archivos Nacionales, con la comodidad, garantía y decoro convenientes. Sin proveer á esta urgencia, ¿á qué fin aglomerar y acinar un gran cúmulo de documentos en mayor ó menor desórden? La única ventaja es la de la concentración y mejor custodia de ellos; pero por lo demás, no pueden esas disposiciones producir los buenos efectos que se han tenido por objeto.

En cuanto á los trabajos efectuados durante el año económico de que rindo cuenta, menciono en seguida los de más importancia.

1.º—Se concluyeron los índices que faltaban á gran número de protocolos de Alajuela y se ha dado principio á hacer lo mismo con los de San José: el trabajo va ya adelantado.

A este respecto se hace presente que el señor don Gerardo Lara, empleado de esta oficina, á quien desde un principio se comisionó para esta clase de trabajos que exigen tanta consagración como competencia, ha empen-

dido en unión de don Diego Chamorro, la tarea impropia y delicada de formar un Índice General Alfabético y Cronológico de los protocolos de los Jueces y Alcaldes de la República durante el segundo período que comprenden los Archivos, 1851 á 1879.—En él apartándose de la rutina se ha hecho separación de materias en orden alfabético, se ha seguido además un riguroso orden cronológico y también alfabético de los apellidos de los otorgantes y considerado cada escritura bajo todas sus diferentes faces al tratar de las materias, todo para mayor facilidad de su registro. Parte de este trabajo, el Índice del Juez de 1.^a Instancia de Cartago desde 1851 á 1879, en el cual han empleado todo el tiempo que les queda libre en las ocupaciones de la oficina, ha sido concluido y se me ha presentado para su examen. Apesar del poco tiempo de que puedo disponer, me he impuesto con bastante detenimiento de ese índice y descansando también en la opinión que del mismo tiene el Oficial Mayor de esta oficina, bajo cuya inspección lo ha formado, me permito recomendar esa obra como un modelo para formar los índices de todos los demás protocolos que se custodian en estos Archivos, pues solo en esa forma puede con prontitud y seguridad verificarse cualquier registro de escrituras públicas, que por los índices comunes se exige mucha pérdida de tiempo y muchas veces hasta retráe de hacer indagaciones por lo incómodo y difícil que es hallar lo que se necesita.

Aunque á primera vista cualquiera puede juzgar ese trabajo de fácil ejecución, no es sino después de confrontarlo con los índices comunes y de observar su imperfección que se entra en el conocimiento de la paciencia y laboriosidad que se ha necesitado y cuanta práctica, tino y buen criterio debe reunir la persona que lo emprenda como corresponde.

Esto es lo que me hace ocuparme en este informe con tanto detenimiento de un trabajo que promete una reforma utilísima en la oficina llamada á ser el centro de las consultas de todos los asuntos judiciales del país entero, y en donde debe proporcionarse al público la mayor comodidad posible para sus registros.

2.^o—Se revisaron y forraron los expedientes civiles de Alajuela, desde 1851 á 1879; y lo mismo se ha hecho con los expedientes de los dos Juzgados de 1.^a Instancia de San José.

3.^a—Acordado por el Gobierno devolver al Ministerio de Relaciones Exteriores todos los papeles y libros que de dicha Secretaría vinieron á estos Archivos, se han remitido ya los libros copiadores de correspondencia con los demás Gobiernos desde 1825 hasta 1847 y la correspondencia recibida de los mismos desde 1824 hasta 1849.

4.^o—La Secretaría de Gobernación atendió por fin á una de las grandes necesidades indicadas por mí desde que me hice cargo de estos Archivos, á saber: salvar por medio de copias muchos de los documentos inéditos y auténticos de nuestra historia, logrando así un doble objeto; rescatar algunos de ellos del deterioro en que están, y proceder á su paulatina y ordenada publicación.

Se han copiado, corregido y comparado escrupulosamente las actas de carácter histórico del Muy Noble y Muy Leal Ayuntamiento de Cartago, correspondientes á los años de 1821, 1822 y 1823, cuyas copias se han pasado á la Imprenta Nacional, por medio de la Secretaría referida; y además de otros documentos importantes, están listas para su corrección y confrontación las copias de las actas de nombramiento, instalación y gobierno de la primera Junta Gubernativa y de las que se sucedieron hasta la final organización del Estado en setiembre de 1824.

La publicación de estos documentos formará de tres á cuatro volú-

menes de igual tamaño á los publicados por los señores Peralta y Fernández, comprensivos de documentos anteriores á la Independencia de Costa Rica.

Si otras veces que he tenido oportunidad de manifestar á U. el retraso que sufre el arreglo del gran cúmulo de papeles que existen en estos Archivos, había urgencia de aumentar el personal de sus empleados, hoy que á ese estado de cosas se agrega la alarmante llegada á los mismos, de grandes remesas de los protocolos y expedientes que existían en los Juzgados de todas las provincias y comarcas desde el año de 1880, mandados centralizar por la nueva Ley Orgánica de Tribunales, las dificultades suben de punto y la confusión y el desorden de los papeles es cada vez mayor, de modo que los dos escribientes que trabajosamente dan abasto para los quehaceres más urgentes de la oficina como son la formación de índices de que por la negligencia de los Jueces y Alcaldes, carecen los protocolos y libros de juicios verbales, los continuos registros que se ocurren y en los que se pierde lastimosamente el tiempo en razón del mismo trastorno, dificulta y aun imposibilita satisfacer las exigencias del público; y finalmente, el recibo por inventario de los archivos de los Juzgados y otras muchas tareas perentorias que sería fastidioso enumerar, con tan reducido número de empleados no se puede ni podrá en mucho tiempo dejar concluido como se debe el arreglo de los Archivos Nacionales. Pero como toda labor exige personas adecuadas á ella, importa mucho fijarse en la clase de empleados para el buen orden y despacho de las peculiares tareas en estos Archivos.

Termino repitiendo lo que ya otra vez he manifestado, á saber: que será digna de la progresista é ilustrada Administración, de la cual forma U. parte, la patriótica tarea de dar todo el auge y protección posibles á una institución que honra á la República y al Gobierno.

Soy del señor Ministro muy atento y obsecuente servidor,

FRANCISCO M. IGLESIAS.

San José, 30 de mayo de 1888.

PRESUPUESTO

probable de entradas para el año económico de 1888 á 1889.

Importación por Limón.....	\$ 518,000-00	
Id. „ Puntarenas.....	612,000-00	
Muellaje de importación y exportación por ambas Aduanas.....	70,000-00	\$ 1.200,000-00
Licores del país y extranjeros.....		1.075,000-00
Tabacos.....		550,000-00
Ferrocarril del Pacífico.....		25,000-00
Subvención de Guerra.....		75,000-00
Papel sellado.....		38,000-00
Timbres.....		35,000-00
Correos.....		27,000-00
Telégrafos.....		38,000-00
Registro de Hipotecas.....		20,000-00
Patentes por licores.....		20,000-00
Imprenta Nacional.....		6,000-00
Censos por baldíos.....		3,000-00
Vales á Cobrar.....		5,294-24
Multas.....		3,000-00
Alquileres de propiedades nacionales...		600-00
Intereses y créditos del ex-Banco de E- misión.....		2,000-00
Útiles de Escuela.....		8,000-00
Medidas del sistema métrico.....		4,000-00
Subsidio de la Universidad.....		5,100-00
El Maestro.....		800-00
Liceo de Costa Rica.....		4,000-00
Colegio Superior de Señoritas en San José.....		1,000-00
Derechos sobre Notariados.....		6,000-00
O/. consigs. para la Deuda Exterior...		118,570-86
Entradas imprevistas.....		150,000-00
Complemento de la c/c. en el Banco U- nión.....		80,378-33
SUMAN.....		\$ 3.500,743-43

Palacio Nacional.—San José, marzo 31 de 1888.

El Secretario de Estado en el des-
pacho de Hacienda y Comercio,

MAURO FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY.

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

DECRETA:

Art. 1.º—Los egresos de la Administración Pública para el ejercicio del año económico de 1888 á 1889, se fijan en la suma de tres millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos veintidós pesos siete centavos (\$ 3.476,722-07).

Art. 2.º—Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma referida, de la manera siguiente:

§ 1.º—En la Cartera de Gobernación, doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos.....	\$	274,955-00
§ 2.º—En la Cartera de Policía, ciento dos mil trescientos siete pesos veinticinco centavos.....	„	102,307-25
§ 3.º—En la Cartera de Fomento, doscientos nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos setenta y seis centavos.....	„	209,862-76
§ 4.º—En la Cartera de Relaciones Exteriores, cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos.....	„	59,540-00
§ 5.º—En la Cartera de Justicia, ciento ochenta y cinco mil seiscientos veintidós pesos.....	„	185,622-00
§ 6.º—En la Cartera de Culto, quince mil quinientos cuarenta pesos.....	„	15,540-00
§ 7.º—En la Cartera de Beneficencia, seis mil seiscientos ochenta pesos.....	„	6,680-00
§ 8.º—En la Cartera de Guerra, trescientos diez y siete mil novecientos veintisiete pesos veinticinco centavos.....	„	317,927-25
§ 9.º—En la Cartera de Marina, veintisiete mil ochocientos veinte pesos.....	„	27,820-00
§ 10.—En la Cartera de Instrucción Pública, doscientos ochenta y un mil pesos.....	„	281,000-00
§ 11.—En la Cartera de Hacienda y Comercio, trescientos diez y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos veinte centavos.....	„	318,565-20
§ 12.—En la Explotación de Monopolios, trescientos cincuenta mil pesos.....	„	350,000-00
§ 13.—En uso del Crédito nacional, ochocientos diez y siete mil treinta y cuatro pesos cuarenta y dos centavos.....	„	817,034-42
§ 14.—En gastos diversos, quinientos nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos diez y nueve centavos.....	„	509,868-19
SUMA.....	\$	3.476,722-07

Art. 3.º—Se destina para el pago de las cantidades designadas, la suma de tres millones quinientos mil setecientos cuarenta y tres pesos cuarenta y tres centavos (3.500,743-43), á que asciende el presupuesto de ingresos.

Art. 4.º—El sobrante de las rentas se aplicará al desarrollo de la instrucción pública y al fomento de obras nacionales.

Dado &c.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

MAURO FERNÁNDEZ.

PRESUPUESTO

de GOBERNACION para el año económico de
1888 á 1889.

MINISTERIO DE GOBERNACION.			
PODER LEGISLATIVO.			
CONGRESO CONSTITUCIONAL.			
	3 meses.	Al año.	
Sueldo de 26 Diputados á \$ 200 <i>cpu</i>	\$ 15600-00		
„ „ 1 Oficial Mayor á \$ 110.....	„ 330-00		
„ „ 3 Escribientes á \$ 50 <i>cpu</i>	„ 450-00		
„ „ Archivero portero á \$ 40.....	„ 120-00	\$ 16500-00	
COMISIÓN PERMANENTE.			
	9 meses.		
Sueldo de 5 Diputados á \$ 150 <i>cpu</i>	\$ 6750-00		
„ „ 1 Oficial Mayor „ 80	„ 720-00		
„ „ 1 Escribiente „ 50	„ 450-00		
„ „ 1 Portero archivero 35	„ 315-00		
Gastos generales de Secretaría.....	„ 36-00	„ 8271-00	
PODER EJECUTIVO.			
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.			
	Al mes.		
Sueldo del Presidente de la República....	\$ 1100-00		
„ „ Escribiente particular.....	„ 150-00		
„ „ Portero y Ecónomo.....	„ 50-00		
„ „ Palafrenero.....	„ 59-00		
„ „ Caballerizo.....	„ 25-00		
Para gastos de alumbrado y útiles.....	„ 150-00		
„ „ „ viajes y representación.....		„ 6000-00	
Suma.....	\$ 1534-00	„ 18408-00	
Pasan.....		\$ 49179-00	

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen</i>		\$ 49179-00
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.		
Sueldo del Secretario de Estado	\$ 500-00	
" " Subsecretario	" 200-00	
" " Oficial Mayor ~	" 100-00	
" de 3 Escribientes á \$ 50 <i>cqu</i>	" 150-00	
" " 1 Portero	" 35-00	
" " 1 Conserje de Palacio	" 35-00	
Suma	\$ 1020-00	„ 12240-00
GOBERNACIÓN DE SAN JOSÉ.		
Sueldo del Gobernador	\$ 200-00	
" " Secretario	" 70-00	
" " Escribiente Archivero	" 50-00	
" de 3 Escribientes á \$ 40 <i>cqu</i>	" 120-00	
" del Portero	" 20-00	
" " Jefe Político de Desamparados ..	" 50-00	
" " " " " Aserrí	" 50-00	
" " " " " Escasú	" 50-00	
" " " " " Puriscal	" 50-00	
" " " " " Mora	" 50-00	
Para alquiler de local	" 68-00	
Suma	\$ 778-00	„ 9336-00
GOBERNACIÓN DE ALAJUELA.		
Sueldo del Gobernador	\$ 150-00	
" " Secretario	" 60-00	
" de 3 Escribientes á \$ 30 <i>cqu</i>	" 90-00	
" del Portero	" 20-00	
" " Jefe Político de San Mateo	" 50-00	
" " " " " Atenas	" 50-00	
" " " " " San Ramón	" 50-00	
" " " " " Grecia	" 50-00	
" " " " " Naranjo	" 50-00	
Para alquiler de local	" 100-00	
Suma	\$ 670-00	„ 8040-00
<i>Pasan</i>		\$ 78795-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen.....</i>		\$ 78795-00
GOBERNACIÓN DE CARTAGO.		
Sueldo del Gobernador.....	\$ 150-00	
„ „ Secretario.....	„ 60-00	
„ de 3 Escribientes á \$ 30 <i>c/u</i>	„ 90-00	
„ del Portero.....	„ 17-00	
„ „ Jefe Político de La Unión.....	„ 50-00	
„ „ „ „ „ Paraíso.....	„ 50-00	
Para alquiler de local.....	„ 25-00	
Suma.....	\$ 442-00	„ 5304-00
GOBERNACIÓN DE HEREDIA.		
Sueldo del Gobernador.....	\$ 150-00	
„ „ Secretario.....	„ 60-00	
„ de 3 Escribientes á \$ 30 <i>c/u</i>	„ 90-00	
„ del Portero.....	„ 12-00	
„ „ Jefe Político de Barba.....	„ 50-00	
„ „ „ „ „ Santo Domingo..	„ 50-00	
„ „ „ „ „ Santa Bárbara..	„ 50-00	
„ „ „ „ „ San Rafael.....	„ 50-00	
Para alquiler de local.....	„ 25-00	
Suma.....	\$ 537-00	„ 6444-00
GOBERNACIÓN DE PUNTARENAS.		
Sueldo del Gobernador.....	\$ 150-00	
„ „ Secretario.....	„ 60-00	
„ de 2 Escribientes á \$ 30 <i>c/u</i>	„ 60-00	
„ del Portero.....	„ 12-00	
„ „ Jefe Político de Golfo Dulce.....	„ 50-00	
„ „ „ „ „ Esparta.....	„ 50-00	
Para alquiler de local.....	„ 32-50	
Suma.....	\$ 404-50	„ 4854-00
<i>Pasan.....</i>		\$ 95397-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen</i>		\$ 95397-00
GOBERNACIÓN DE GUANACASTE.		
Sueldo del Gobernador	\$ 200-00	
" " Secretario	" 120-00	
" de 2 Escribientes á \$ 30 c/u.....	" 60-00	
" del Portero	" 12-00	
" " Jefe Político de Santa Cruz.....	" 50-00	
" " " " " Nicoya	" 50-00	
" " " " " Bagaces	" 50-00	
" " " " " Cañas	" 50-00	
Para alquiler de local	" 10-00	
Suma	\$ 602-00	7224-00
GOBERNACIÓN DE LIMÓN.		
Sueldo del Gobernador	\$ 200-00	
" " Secretario	" 30-00	
" " Jefe Político de Talamanca.....	" 50-00	
" " Secretario	" 50-00	
Suma	\$ 330-00	3960-00
IMPRENTA NACIONAL.		
Sueldo del Director y Redactor del Periódico	\$ 150-00	
" " Oficial Mayor	" 120-00	
" " Escribiente Corrector y Contador ..	" 75-00	
" " Corrector Auxiliar	" 30-00	
" " Inspector de Taller	" 40-00	
" " Repartidor de documentos oficiales ..	" 40-00	
" " Portero Fogonero	" 50-00	
" de 1 Cajista-prensista á	" 70-00	
" " 1 " " á	" 55-00	
" " 1 " " á	" 50-00	
" " 1 " " á	" 45-00	
" " 6 Cajistas de 1ª clase á \$ 60 c/u. ..	" 360-00	
" " 4 " " 2ª " á " 50 c/u. ..	" 200-00	
" " 2 " " 3ª " á " 40 c/u. ..	" 80-00	
" " 4 Aprendices de cajista á \$ 15 c/u ..	" 60-00	
" " 1 Encuadernador de 1ª clase.	" 80-00	
<i>Pasan</i>	\$ 1505-00	\$ 106581-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen</i>	\$ 1505-00	\$ 106581-00
Sueldo de 1 Encuadernador de 2ª clase.....	50-00	
" " 2 " " 3ª " á \$		
40 c <u>pu</u>	80-00	
" " 2 Aprendices de encuadernador		
á \$ 15 c <u>pu</u>	30-00	
Para alumbrado, leña, aceite y encuaderna-		
ción.....	200-00	
<i>Suma</i>	\$ 1865-00,,	22380-00
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.		
Sueldo del Administrador General.....	\$ 200-00	
" " Secretario encargado de la Es-		
tadística de Correos.....	70-00	
" de 2 Oficiales 1º y 2º á \$ 60 c <u>pu</u>	120-00	
" del Portero de la Admon. General....	35-00	
" " Admor. de Alajuela.....	55-00	
" " " " Atenas.....	15-00	
" " " " Grecia(cartero y local)	25-00	
" " " " San Mateo.....	15-00	
" " " " San Ramón.....	15-00	
" " " " Palmares.....	10-00	
" " " " Cartago.....	50-00	
" " " " La Unión.....	15-00	
" " " " Heredia.....	50-00	
" " " " San Joaquín.....	5-00	
" " " " Puntarenas.....	100-00	
" " " " Esparta.....	20-00	
" " " " Desmonte.....	10-00	
" " " " Liberia y Correos á		
Rivas.....	76-00	
" " " " Bebedero.....	5-00	
" " " " Limón.....	100-00	
" " " " Matina.....	5-00	
" " " " Jiménez.....	5-00	
" " " " Reventazón.....	10-00	
" " " " Siquirres.....	5-00	
" " " " Carrillo.....	35-00	
" " " " Térraba.....	5-00	
" " " " Boruca.....	5-00	
<i>Pasan</i>	\$ 1061-00	\$ 128961-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año,</i>
<i>Vienen.....</i>	\$ 1061-00	\$ 128961-00
Sueldo del Admor. ambulante de Carrillo á		
Limón	" 50-00	
" " " de la Estación de San		
José.....	" 5-00	
" de 4 Carteros de S. José á \$ 25 cu.	" 100-00	
" del Cartero de Alajuela	" 15-00	
" " " " San Ramón.....	" 5-00	
" " " " Heredia	" 15-00	
" " " " Cartago.....	" 17-00	
" " " " Puntarenas	" 17-00	
" " " " Liberia	" 10-00	
" " " " Limón.....	" 10-00	
" " Porta-balijas de San José	" 35-00	
" " " " " Cartago	" 5-00	
" " " " " La Unión.....	" 5-00	
" " " " " Alajuela	" 5-00	
" " " " " Heredia	" 5-00	
" " Correo de San José á Carrillo ..	" 175-00	
" " " " " " á Puntarenas.	" 300-00	
" " " " " " á Puriscal ..	" 30-00	
" " " " " " á Tarrazú....	" 17-00	
" " " " " " á San Isidro..	" 15-00	
" " " " " " Aserri á Guaitil ..	" 25-00	
" " " " " " y Carrera ..	" 25-00	
" " " " " Alajuelita.....	" 15-00	
" " " " " Escasú.....	" 8-00	
" " " " " Cartago á Paraíso, O-		
rosi y Juan Viñas.....	" 40-00	
" " " " " Alajuela á Grecia	" 40-00	
" " " " " " á Sabanilla y		
San Pedro..	" 12-00	
" " " " " Naranjo á Grecia	" 25-00	
" " " " " Atenas á San Ramón...	" 40-00	
" " " " " Heredia á Barba y		
Santa Bárbara	" 17-00	
" " " " " Heredia á San Rafael..	" 5-00	
" " " " " Sarapiquí á San Carlos	" 100-00	
" " " " " Santo Domingo y San		
Isidro.....	" 12-00	
" " " " " San Antonio de Belén..	" 20-00	
" " " " " Puntarenas á G. Dulce	" 40-00	
<i>Pasan.....</i>	\$ 2321-00	\$ 128961-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen</i>	\$ 2321-00	\$ 128961-00
Sueldo del Correo de Puntarenas á Los Quemados. . .	" 20-00	
" " " " " á Bebedero..	" 56-00	
" " " " " á Nicoya . .	" 25-00	
" " " " Liberia á Sardinal. . .	" 12-00	
" " " " Bebedero á Liberia . .	" 45-00	
" " " " Santa Cruz y Nicoya..	" 35-00	
" " " " Cañas al Bebedero . .	" 12-00	
" " " " Terraba y Boruca.....	" 8-00	
" " Agente Postal en Panamá	" 50-00	
Para trasporte de balijas.....	" 40-00	
" Posta-vapores	" 200-00	
" " " extraordinarios á Punts..	" 150-00	
" " " " á Limón..	" 125-00	
" conducir la correspondencia de Limón á Carrillo en trenes extraordinarios . . .		" 1500-00
" gastos extraordinarios de la Admón. . .	" 75-00	
" alquiler de local en Liberia.....	" 8-00	
" " " " " Cartago	" 5-00	
" " " " " La Unión	" 5-00	
" " " " " San Ramón	" 5-00	
Suma.....	\$ 3197-00	" 38364-00
DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS.		
Sueldo del Director General.	\$ 200-00	
" " Secretario encargado de la Contabilidad.	" 85-00	
" " Escribiente portero	" 30-00	
" " Inspector de la 1ª Sección.....	" 80-00	
" " " " " 2ª "	" 80-00	
" " " " " 3ª "	" 60-00	
" " Telegrafista 1º de San José y Profesor de telegrafía.	" 75-00	
" " Telegrafista 2º y Prof. de telegrafía	" 65-00	
" " " 3º y " " "	" 55-00	
" " " 4º	" 45-00	
" " Contador.....	" 50-00	
" " Proveedor y Escribiente	" 35-00	
<i>Pasan</i>	\$ 860-00	\$ 168825-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen</i>	\$ 860-00	\$ 168825-00
Sueldo de 4 mensajeros á \$ 30 cu	" 120-00	
" del Telegrafista de Aserri	" 30-00	
" " Mensajero " "	" 5-00	
" " Telegrafista " Desamparados ..	" 30-00	
" " Mensajero " "	" 5-00	
" " Telegrafista " Escasú	" 30-00	
" " Mensajero " "	" 5-00	
" " Telegrafista " Pacaca	" 30-00	
" " Mensajero " "	" 5-00	
" " Telegrafista " Puriscal	" 35-00	
" " Mensajero " "	" 5-00	
" " Telegrafista 1º de Alajuela y Pro- fesor de telegrafía	" 55-00	
" " Telegrafista 2º y Prof. de telegrafía	" 45-00	
" " Mensajero y Auxiliar	" 25-00	
" " "	" 15-00	
" " Telegrafista de Grecia	" 30-00	
" " Mensajero " "	" 5-00	
" " Telegrafista " Naranjo	" 30-00	
" " Mensajero " "	" 5-00	
" " Telegrafista " San Ramón	" 30-00	
" " Mensajero " "	" 5-00	
" " Telegrafista " Palmares	" 30-00	
" " Mensajero " "	" 5-00	
" " Telegrafista " Atenas	" 40-00	
" " Mensajero " "	" 8-00	
" " Telegrafista de San Mateo	" 35-00	
" " Mensajero " "	" 8-00	
" " Telegrafista 1º de Cartago y Pro- fesor de telegrafía	" 55-00	
" " Telegrafista 2º y Prof. de telegrafía	" 45-00	
" " Mensajero y auxiliar	" 25-00	
" " "	" 15-00	
" " Telegrafista de La Unión	" 30-00	
" " Mensajero " "	" 8-00	
" " Telegrafista " Paraíso	" 30-00	
" " Mensajero " "	" 5-00	
" " Telegrafista " Juan Viñas	" 30-00	
" " Mensajero " "	" 5-00	
" " Telegrafista 1º de Heredia y Pro- fesor de telegrafía	" 55-00	
<i>Pasan</i>	\$ 1834-00	\$ 168825-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen</i>	\$ 1834-00	\$ 168825-00
Sueldo del Telegrafista 2º y prof. de telegrafía ..	45-00	
„ „ Mensajero y auxiliar	25-00	
„ „ „	15-00	
„ „ Telegrafista de Santo Domingo ..	30-00	
„ „ Mensajero „ „ „ ..	5-00	
„ „ Telegrafista „ San Rafael	30-00	
„ „ Mensajero „ „ „	5-00	
„ „ Telegrafista „ Barba	30-00	
„ „ Mensajero „ „	5-00	
„ „ Telegrafista „ Santa Bárbara ..	30-00	
„ „ Mensajero „ „ „ ..	5-00	
„ „ Telegrafista 1º de Puntarenas y profesor de telegrafía	70-00	
„ „ Telegrafista 2º y prof. de telegrafía ..	55-00	
„ „ Telegrafista auxiliar	35-00	
„ de 2 Mensajeros á \$ 15 <i>cju</i>	30-00	
„ del Telegrafista 1º de Esparta ..	70-00	
„ „ „ 2º „ „	60-00	
„ „ „ 3º „ „	55-00	
„ „ Mensajero „ „ ..	10-00	
„ „ Telegrafista 1º de Liberia	70-00	
„ „ „ 2º „ „	65-00	
„ „ Mensajero „ „ ..	8-00	
„ „ Telegrafista de Bagaces	30-00	
„ „ Mensajero „ „ ..	5-00	
„ „ Telegrafista „ Bebedero	35-00	
„ „ Mensajero „ „ ..	8-00	
„ „ Telegrafista „ Las Cañas	30-00	
„ „ Mensajero „ „ „ ..	5-00	
„ „ Telegrafista „ La Palma	30-00	
„ „ „ „ Guasimal	30-00	
„ „ „ 1º de La Cruz	75-00	
„ „ „ 2º „ „ „ ..	65-00	
„ de 29 Guardas: 17 á \$ 25 <i>cju</i> .; 3 á \$ 30 <i>cju</i> .; 6 á \$ 23 <i>cju</i> .; y 3 á \$ 17 <i>cju</i>	704-00	
Para gastos de oficinas	200-00	
<i>Alquiler de locales.</i>		
Para la Dirección Gral. y oficina de San José ..	50-00	
<i>Pasan</i>	\$ 3854-00	\$ 168825-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen</i>	\$ 3854-00	\$ 168825-00
Para la oficina de Cartago	„ 15-00	
„ „ „ „ Heredia	„ 8-00	
„ „ „ „ Esparta	„ 9-00	
„ „ „ „ San Mateo	„ 6-50	
„ „ „ „ Atenas	„ 5-00	
„ „ „ „ Liberia	„ 8-00	
„ „ „ „ Bagaces	„ 5-00	
„ „ „ „ Bebedero	„ 5-00	
„ „ „ „ Paraíso	„ 5-00	
„ „ „ „ Guasimal	„ 3-00	
„ pago de cablegramas		„ 12000-00
Suma	\$ 3923-50	„ 47082-00

REGISTRO PÚBLICO.

Sueldo del Registrador General	\$ 250-00	
„ „ Oficial Mayor	„ 125-00	
„ „ „ Certificador	„ 100-00	
„ „ Tesorero Archivero.	„ 100-00	
„ de 4 Registradores de la Sección de Propiedad á \$ 100 <i>cju.</i>	„ 400-00	
„ del Registrador de la Sección de Personas	„ 80-00	
„ „ Oficial del Diario	„ 80-00	
„ „ „ de cédulas hipotecarias ..	„ 60-00	
„ de 3 Auxiliares á \$ 60 <i>cju.</i>	„ 180-00	
„ „ 2 Escribientes á \$ 45 <i>cju.</i>	„ 90-00	
„ „ 1 „	„ 30-00	
„ del Portero	„ 25-00	
Suma	\$ 1520-00	„ 18240-00

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

Sueldo del Registrador General	\$ 150-00	
„ „ Oficial Mayor	„ 60-00	
„ de 4 Escribientes á \$ 50 <i>cju.</i>	„ 200-00	
„ del Portero	„ 20-00	
Para alquiler de local	„ 30-00	
Suma	\$ 460-00	„ 5520-00
<i>Pasan</i>		\$ 251667-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen.....</i>		\$ 251667-00
DEPÓSITO Y CANJE DE PUBLICACIONES.		
Sueldo del Jefe de la oficina	\$ 75-00	
„ „ Secretario-Escribiente.....	„ 50-00	
„ „ Escribiente-Portero.....	„ 20-00	
Suma.....	\$ 145-00	„ 1740-00
GASTOS DIVERSOS.		
Para sostenimiento de las Caballerizas Na- cionales	\$ 500-00	
„ suscripción á periódicos y libros	„ 129-00	„ 2000-00
„ pajas de agua de edificios públicos.....	„ 129-00	
Suma.....	\$ 629-00	„ 7548-00
Eventuales de esta cartera		„ 12000-00
Suma total.....		\$ 274955-00

PRESUPUESTO

de POLICIA para el año económico de
1888 á 1889.

MINISTERIO DE POLICIA.			
POLICIA JUDICIAL.			
SAN JOSÉ.		Al mes.	Al año.
Sueldo del Agente Principal	\$	100-00	
„ de 2 Escribientes á \$ 50 cqu.....	„	100-00	
„ „ 1 „	„	30-00	
„ „ 1 Portero	„	5-00	
„ del Agente Principal de Carrillo.....	„	60-00	
Suma.....	\$	295-00	\$ 3540-00
ALAJUELA.			
Sueldo del Agente Principal	\$	60-00	
„ de 2 Escribientes á \$ 25 cqu.....	„	50-00	
Suma.....	\$	110-00	„ 1320-00
CARTAGO.			
Sueldo del Agente Principal	\$	60-00	
„ „ Escribiente	„	25-00	
Suma.....	\$	85-00	„ 1020-00
HEREDIA.			
Sueldo del Agente Principal	\$	60-00	
„ „ Escribiente	„	25-00	
Suma.....	\$	85-00	„ 1020-00
Pasan.....			\$ 6900-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen...</i>		\$ 6900-00
PUNTARENAS.		
Sueldo del Agente Principal.....	\$ 45-00	„ 540-00
GUANACASTE.		
Sueldo del Agente Principal.....	\$ 40-00	
„ „ „ „ de Bebedero..	„ 50-00	
Suma.....	\$ 90-00	„ 1080-00
LIMÓN.		
Sueldo del Agente Principal.....	\$ 60-00	
„ „ „ „ de Jiménez...	„ 45-00	
„ „ „ „ „ Matina	„ 30-00	
„ „ „ „ „ Parismina..	„ 30-00	
Suma.....	\$ 165-00	„ 1980-00
POLICÍA ADMINISTRATIVA.		
SAN JOSÉ.		
<i>Cuartel de Policía.</i>		
Sueldo del Comandante 1º.....	\$ 150-00	
„ „ „ 2º.....	„ 75-00	
„ „ Secretario	„ 50-00	
„ „ Instructor.....	„ 60-00	
„ „ „ de Gimnástica.....	„ 15-00	
„ de 7 Sargentos á \$ 40 <i>c/u</i>	„ 280-00	
„ „ 70 policías á \$ 30 <i>c/u</i>	„ 2100-00	
Para gastos de Policía privada.....	„ 500-00	
„ equipo, caballos y uniformes.....	„ 500-00	
„ alquiler de local.....	„ 150-00	
Suma.....	\$ 3880-00	„ 46560-00
<i>Agencias de Policía con recargo del Registro Civil.</i>		
Sueldo del Agente de San Juan.....	\$ 25-00	
<i>Pasan...</i>	\$ 25-00	\$ 57060-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen.....</i>	\$ 25-00	\$ 57060-00
Sueldo del Agente de Guadalupe.....	„ 25-00	
„ „ „ „ Curridabat.....	„ 25-00	
„ „ „ „ San Vicente.....	„ 25-00	
„ „ „ „ Tarrazú.....	„ 25-00	
„ „ „ „ San Pedro.....	„ 10-00	
„ „ „ „ San Isidro.....	„ 10-00	
„ „ „ „ Alajuelita.....	„ 10-00	
Suma.....	\$ 155-00	„ 1860-00
CARRILLO.		
Sueldo del cabo de gendarmes.....	\$ 40-00	
„ de 5 gendarmes á \$ 35-00 cada uno...	„ 175-00	
Suma.....	\$ 215-00	„ 2580-00
ALAJUELA.		
Sueldo del Agente de Policía de San Pedro.	\$ 20-00	
Para sostenimiento del cuerpo de Policía..	„ 100-00	
Suma.....	\$ 120-00	„ 1440-00
CARTAGO.		
Para sostenimiento del cuerpo de Policía..	\$ 100-00	„ 1200-00
HEREDIA.		
Para sostenimiento del cuerpo de Policía..	\$ 100-00	„ 1200-00
PUNTARENAS.		
Sueldo del cabo de gendarmes.....	\$ 30-00	
„ de 8 gendarmes á \$ 25-00 cada uno.	„ 200-00	
„ del Agente de “Los Quemados”.....	„ 25-00	
„ „ „ „ “Golfo Dulce”.....	„ 15-00	
Suma.....	\$ 270-00	„ 3240-00
<i>Pasan.....</i>		\$ 68580-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen</i>		\$ 68580-00
GUANACASTE.		
Sueldo de 2 Policías á \$ 15-00 cada uno . . .	\$ 30-00	
„ „ 3 „ del Bebedero á \$ 15 cu. „	45-00	
Suma	\$ 75-00	„ 900-00
LIMÓN.		
Sueldo de 8 Policías á \$ 30-00 cada uno . . .	\$ 240-00	
„ del guarda del faro	25-00	
„ de 2 Policías en Jiménez á \$ 30 cu. „	60-00	
Para alquiler de cárcel en Jiménez	8-00	
Suma	\$ 333-00	„ 3996-00
PRESIDIO DE SAN LUCAS.		
Sueldo del Tnte. Gobernador y Proveedor . .	\$ 95-00	
„ „ Secretario y Ecónomo	55-00	
„ de 1 sargento	30-00	
„ „ 3 cabos á 75 cs. diarios cada uno.		„ 821-25
„ „ 20 soldados á 50 cs. diarios clu.		„ 3650-00
Para sostenimiento del Presidio	400-00	
„ conducción de reos	50-00	
„ una enfermería		„ 300-00
„ útiles de la misma	50-00	
Suma	\$ 680-00	„ 8160-00
CASA DE RECLUSIÓN.		
Sueldo del Alcaide	\$ 50-00	
Para sostenimiento de la Casa de Reclusión.	25-00	
Suma	\$ 75-00	„ 900-00
MÉDICOS DEL PUEBLO.		
Sueldo del de Puntarenas	\$ 250-00	
„ „ „ Guanacaste	150-00	
<i>Pasan</i>	\$ 400-00	\$ 87307-25

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vicnen.....</i>	\$ 400-00	\$ 87307-25
Sueldo del de Limón.....	„ 200-00	
Suma.....	\$ 600-00	„ 7200-00
CASTOS DIVERSOS.		
Para arreglo y aseo de calles de esta ciudad.	\$ 150-00	„ 1800-00
Eventuales de esta Cartera.....		„ 6000-00
Suma total.....		\$ 102307-25

PRESUPUESTO

de FOMENTO para el año económico de 1888 á 1889.

MINISTERIO DE FOMENTO.		
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
Sueldo del Director é Inspector General...	\$ 200-00	
„ „ Sub-Director.....	„ 150-00	
„ „ 1er. auxiliar.....	„ 100-00	
„ „ Secretario.....	„ 60-00	
„ „ Contador.....	„ 100-00	
„ „ Ayudante mayor de la carretera.	„ 75-00	
„ „ Dibujante.....	„ 60-00	
„ „ Depositario de materiales.....	„ 60-00	
„ „ Tenedor de Libros.....	„ 30-00	
„ „ Portero.....	„ 25-00	
Para alquiler de local.....	„ 80-00	
Suma.....	\$ 940-00	\$ 11280-00
EDIFICIOS NACIONALES.		
Para reparación y conservación.....		„ 15000-00
„ el edificio de la Imprenta.....		„ 10000-00
CARRETERA NACIONAL.		
Conservación y reparación de la carretera á Carrillo, según contrato.....		„ 20000-00
Conservación y reparación de la carretera de Cartago á Nicaragua.....		„ 25000-00
Para viajes de inspección á la carretera....	\$ 50-00	„ 600-00
„ la calle nueva á Guadalupe.....		„ 7000-00
Sueldo de 5 cabos del Resguardo volante en 5 meses á \$ 60 cada uno.....		„ 1500-00
„ de 5 guardas en 5 mes á \$ 40 cju....		„ 1000-00
Pasan.....		\$ 91380-00

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen.....</i>		\$ 91380-00
ESTADÍSTICA.		
Sueldo del Director General.....	\$ 150-00	
„ „ Oficial Mayor.....	„ 80-00	
„ de 2 escribientes á \$ 50 cada uno..	„ 100-00	
„ del portero.....	„ 20-00	
Suma.....	\$ 350-00	„ 4200-00
MUSEO NACIONAL.		
Sueldo del Secretario.....	\$ 100-00	
„ „ Taxidermista americano encarga- do del arreglo de la sección zoo- lógica.....	„ 150-00	
„ „ Escribiente.....	„ 40-00	
„ „ Portero.....	„ 20-00	
Para arreglo, recolección y organización de productos.....		„ 4000-00
„ completar el pago de una colección de aves disecadas, compradas á don José C. Zeledón.....		„ 400-00
Suma.....	\$ 310-00	„ 3720-00
INVÁLIDOS DEL FERROCARRIL.		
Pensión de León Carazo.....	\$ 18-00	
„ „ Guillermo Grant.....	„ 16-00	
„ „ Nicolás Solís.....	„ 11-48	
„ „ Prudencio Blanco.....	„ 9-00	
Suma.....	\$ 54-48	„ 653-76
TELÉGRAFOS.		
Para construcción de líneas.....		„ 4000-00
„ conservación „ „.....	\$ 400-00	
Sueldo del encargado de las campanillas eléc- tricas.....	„ 20-00	
Suma.....	\$ 420-00	„ 5040-00
<i>Pasan.....</i>		\$ 113393-76

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen.....</i>		\$ 113393-76
PARQUES.		
Para conservación del Parque Central.	\$ 50-00	
„ conclusión del Parque de Morazán.		„ 5000-00
Sueldo del encargado de los parques del Car- men y la Merced.	„ 15-00	
Suma.....	\$ 65-00	„ 780-00
CAMINOS.		
Para conservación del camino á Sarapiquí. .		„ 2000-00
„ exploración de una vereda del interior á los ríos Sarapiquí ó San Carlos.		„ 10000-00
„ camino del Naranjo á San Carlos.		„ 2500-00
„ apertura de una vereda entre la quebra- da de Aqueares y el río “Pez,” último resto, según contrato.		„ 250-00
A don Francisco M ^o Fuentes último resto del valor de la exploración de la ve- reda entre Orosí y las cabeceras del río General.		„ 200-00
Para continuar el camino entre Orosí y las cabeceras del río General.		„ 4000-00
GASTOS DIVERSOS.		
Sueldo del Relojero público.	\$ 30-00	
Para alumbrado eléctrico de la lámpara de la Estación de esta capital.	„ 18-25	
Subvención á la Sociedad musical “Euterpe”	„ 25-00	
„ al alumbrado eléctrico.	„ 200-00	
Para gastos de Exposición Nacional.		„ 2500-00
„ pago de fajas de tierra expropiadas.		„ 1700-00
„ „ „ transporte marítimo de animales		„ 2000-00
Suma.....	\$ 273-25	„ 3279-00
FERROCARRIL DEL PACÍFICO.		
Sueldo del Superintendente.	\$ 200-00	„ 2400-00
<i>Pasán.....</i>		\$ 150002-76

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen.....</i>		\$ 150002-76
<i>Taller de reparaciones.</i>		
Sueldo del maestro mecánico y maquinista ..	„ 150-00	
„ „ ayudante mecánico.....	„ 45-00	
„ „ maquinista fogonero del motor ..	„ 45-00	
„ „ aserrador.....	„ 60-00	
„ „ carpintero.....	„ 60-00	
„ „ herrero.....	„ 60-00	
„ „ ayudante.....	„ 30-00	
„ „ guarda-taller.....	„ 30-00	
Suma.....	\$ 480-00	„ 5760-00
<i>Servicio de trenes.</i>		
Sueldo del conductor.....	\$ 90-00	
„ „ maquinista.....	„ 60-00	
„ „ fogonero.....	„ 45-00	
„ de 4 trabadores de frenos á \$ 22-50 cada uno.....	„ 90-00	
„ del guarda-puente de la Barranca ..	„ 20-00	
„ „ „ de Puntarenas.....	„ 30-00	
„ „ „ de la estación de Esparta.....	„ 30-00	
„ „ aguador-bombero.....	„ 30-00	
„ „ agente de pasajes y fletes.....	„ 60-00	
Suma.....	\$ 455-00	„ 5460-00
<i>Vía.</i>		
Sueldo del mandador de cuadrilla.....	\$ 60-00	
„ „ sobrestante.....	„ 45-00	
„ „ 30 peones á 75 cs. diarios ..	„ 675-00	
Suma.....	\$ 780-00	„ 9360-00
<i>Presupuesto adicional para cuatro meses de estación seca.</i>		
Sueldo del conductor.....		„ 120-00
„ „ 4 trabadores de frenos á \$ 22-50 cada uno.....		„ 360-00
<i>Pasan.....</i>		\$ 171062-76

	<i>Al mes.</i>	<i>Al año.</i>
<i>Vienen....</i>		\$ 171062-76
Sueldo de 2 bodegueros á \$ 30 cada uno...	„	240-00
„ „ limpiador de noche.....	„	120-00
„ „ Agente de pasajes y fletes de Puntarenas.....	„	240-00
„ „ 10 peones en la vía en 248 días á 75 cs. cada uno.....	„	780-00
„ „ ayudante del bombero.....	„	120-00
MATERIALES.		
<i>(Para el taller y servicio de trenes).</i>		
2,500 cordadas de leña: 1,500 á \$ 2-00 cju. y 1,000 á \$ 2-50 cju.....	„	5500-00
3,000 durmientes á 60 cs. cada uno..	„	1800-00
Gastos de vaporcitos.....	„	10000-00
Eventuales de esta Cartera.....	„	20000-00
Suma total.....		\$ 209862-76